



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord. 35-2024 OTORGANDO DESCUENTO TGI
2024 Arce Elsa Regina

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Adriana Beatriz
Weinbinder (IR#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller
(AAFT#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 35/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en

el Acta N° 09 de la Sesión ordinaria, celebrada el 05 de junio de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 35/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando por vía de excepción a la contribuyente Sra. Elsa Regina Arce, una reducción en el monto a pagar correspondiente a la Tasa General Inmobiliaria del año 2024, sobre el inmueble Registro N° 9649, ubicada en Alfonsina Storni 194 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

